



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

AVISO
24 de abril de 2019

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 8 de abril de 2019 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD**, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2019-00187-00** instaurada por los señores **Ludys Velandia Lemus, Pedro Leonid Tarache Tarache y Jader Becerra Betancourt** contra el **Municipio de Trinidad** y el señor **Rafael Quesada Martínez**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, presuntamente vulnerados por el municipio por la falta de mantenimiento de la vía terciaria que comunica las Veredas Morita y Matadevaquero y de la antigua vía hacia el Corregimiento Bocas del Pauto y el señor Rafael Quesada por la obstrucción de la vía

Con fundamento en lo anterior se solicita que se ordene al Municipio de Trinidad: i) realizar las actividades tendientes a reforzar la estructura del puente Lata sobre el caño el Orosio, ii) realizar las mejoras necesarias en el terraplén hasta donde termina la vía pública y garantizar el paso en la vía denominada Morita cruce Matadevaquero del Municipio de Trinidad. Ordenar al señor Rafael Quesada: i) abstenerse de ejecutar actos de obstrucción, cierre y amenaza tendientes a no permitir el paso sobre la vía pública Morita cruce Matadevaquero del Municipio de Trinidad por sí mismo o por interpuestas personas, ii) el pago de los daños y perjuicios causados con ocasión de la obstrucción de la vía, cierre y perturbación del paso de la vía en mención.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2019-00187-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante


MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria